Municipalidad de Embalse Honorable Concejo Deliberante

FOLIO Nº 3739

PROTOCOLO DE ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1) .- AUTORIZACE al D.E.M a suscribir convenio para ceder en prestamo instalaciones edilicias ubicadas en la Localidad Embalse a la Policia de la Provincia de Cordoba,representada en este acto por Jefe de la Policia de Cordoba,AD-REFENDUM,del Ministerio de Economia y Gestión Publica, de conformidad a las facultades delegadas mediante Decreto N°2449/23,en lo sucesivo llamada "La Policia /D.U.A.R".

Art. 2) .-. Comuniquese, Publiquese, dese al Registro Municipal y Archivese.

ORDENANZA Na 1840/2025.-

Fecha de Sesión: 22 de septiembre de 2025.-

Promulgada por Decreto Nº 122 /2025.-

Fecha: 23 de septiempre 2025.-

Andrea E. Ochart

Secretaria HCD

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

